



Este es el pacho de oficio de la villa de...

DEL QUARTO TABO DE
MIL SESENTOS Y SE
SETE.

Año 1.º Cada una por su parte, como se la
 recibió el Sr. Francisco, y sus descendientes que
 havian de disfrutar sin esta carga, y por
 una de las Clauulas de esta fundacion ha
 via el año al nominado, Sr. Juan de Toledo
 de Maxim de Madrid, para que gozase por
 los dias de su vida tan solo. Ciento diez
 y cinco ellos el Sr. Oficio de Madrid, que en
 virtud del citado título, le creaba creyendo
 con la calidad, que despues de ellos havian de
 gozar unidos, agregados, y sujetos al citado
 vínculo, sus Clauulas, y Condiciones, que por
 fallecimiento de la nominada Sr. Juana de
 Maxim de Madrid, ha sido recaydo este vínculo
 en el Sr. Manuel Joaquín Lucas Pinedo de
 Madrid, que habiendo fallecido este Sr.
 Joaquín de Madrid, en el año pasado
 de mil seiscientos, y veinte el oficio
 de Oficio de Madrid ha sido quedado incor
 porado a este vínculo en favor de la se
 ñala Clauula, que el citado Sr. Manuel
 Joaquín Lucas Pinedo, ha sido fallecido en
 la villa de Leon en cuenta de Diciembre
 del año pasado de mil seiscientos quin
 ta y cinco, sin haver de ser de descendientes